



# DOCUMENTO DE CONDICIONES INICIALES INSTITUCIONALES CNA

“ANALIZANDO EL PRESENTE PARA CONSTRUIR EL FUTURO”



# DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES INSTITUCIONALES



**“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El Espinal Tolima, Noviembre de 2017

**“ITFIP”**  
**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



**DOCUMENTO DE CONDICIONES INICIALES  
INSTITUCIONALES CNA**  
**Versión 1.0**

**Diseño y elaboración:**

**RUTH ERIKA MORALES LUGO**

Docente de Planta - Coordinadora G.I.T. Autoevaluación

**ELIZABETH PALMA CARDOSO**

Docente de Planta

**GLORIA ISABEL PRECIADO**

Docente Ocasional

**LOURDES ELVIRA RODRÍGUEZ GUZMAN**

Docente Ocasional

Espinal – Noviembre de 2017

## INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO

**RAQUEL DIAZ ORTIZ**

Delegado de la Ministra de Educación

**MARIO DIAZ PAVA**

Rector

**JAIRO CARDONA BONILLA**

Delegado del Gobernador

**HOLMAN REYES PUENTES**

Representante de las Directivas Académicas

**WILSON MAURICIO PIMIENTO**

Representante de los Docentes

**PAULA ALEJANDRA CORTES**

Representante de los Estudiantes

**RENE FORERO**

Representante de los Egresados

**JOSE OCTAVIO LUNA BUCURÚ**

Representante del Sector Productivo

## INTEGRANTES CONSEJO ACADÉMICO

**MARIO DIAZ PAVA**

Presidente

**ISABEL ORTIZ SERRANO**

Secretario

**LUZ MERY VEGA BUSTAMANTE**

Decana Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación

**CESAR JULIO BRAVO**

Decano Facultad de Economía, Administración y Contaduría

**HOLMAN REYES PUENTES**

Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales

**JAIRO BARRIOS ZARTA**

Representante de los Docentes

**PAULA ALEJANDRA CORTES**

Representante de los Estudiantes

## **DIRECTIVOS**

**MARIO DIAZ PAVA**

Rector

**ISABEL ORTIZ SERRANO**

Vicerrector académico

**GELBER GOMEZ ROZO**

Vicerrector administrativo

**LUIS ALBERTO VASQUEZ GUERRA**

Asesor de planeación

**MARGARITA MARIA MENDOZA VIAÑA**

Asesora de control interno

**CARLOS ANDRES RIVERA TAMAYO**

Asesor Jurídico

## **GRUPO INTERNO DE TRABAJO AUTOEVALUACIÓN**

**RUTH ERIKA MORALES LUGO**

Docente de Planta - Coordinadora G.I.T. Autoevaluación

**ELIZABETH PALMA CARDOSO**

Docente de Planta

**GLORIA ISABEL PRECIADO TRUJILLO**

Docente Ocasional

**LOURDES ELVIRA RODRÍGUEZ GUTIERREZ**

Docente Ocasional

**OLGA LUCÍA NEIRA CALDERON**

Docente de Planta

**WILSON MAURICIO PIMIENTO CARDENAS**

Docente de Planta

## Tabla de contenido

<b>A. INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS LEGALES</b>	<b>8</b>
1. PERSONERÍA JURÍDICA	8
2. REPRESENTANTE LEGAL	9
3. DECLARACIÓN DE NO SANCIONES	10
<b>B. NORMAS INTERNAS DEBIDAMENTE APROBADAS</b>	<b>11</b>
1. ESTATUTO GENERAL	11
2. RÉGIMEN DE PERSONAL DOCENTE	12
3. REGLAMENTO ESTUDIANTIL	15
4. RÉGIMEN ORGANIZACIONAL	16
5. BIENESTAR INSTITUCIONAL	19
6. OTROS DOCUMENTOS DE POLÍTICAS O NORMAS INTERNAS	22
<b>C. INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS ACADÉMICOS</b>	<b>23</b>
1. PROYECTO EDUCATIVO	23
2. OFERTA ACADÉMICA	32
3. INFORMACIÓN DOCENTE	34
<b>D. INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS INSTITUCIONALES</b>	<b>39</b>
1. INSTALACIONES FÍSICAS	39
2. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	41
3. RECURSOS LOGÍSTICOS	43
4. INFORMES FINANCIEROS	45

## **TABLA DE ANEXOS**

<a href="#"><u>Anexo A.1. Decreto de Creación ITFIP</u></a> .....	9
<a href="#"><u>Anexo A.2. Certificado de Existencia y Representación Legal MEN.pdf</u></a> .....	9
<a href="#"><u>Anexo A.3. Declaración Representante legal No sanciones</u></a> .....	10
<a href="#"><u>Anexo B.1. Estatuto General ITFIP</u></a> .....	11
<a href="#"><u>Anexo B.2. Estatuto Docente</u></a> .....	14
<a href="#"><u>Anexo B.3. Acuerdo 16 de 2016 - Modificaciones al Reglamento Estudiantil del ITFIP</u></a> .....	16
<a href="#"><u>Anexo B.4 Reglamento Estudiantil ITFIP</u></a> .....	16
<a href="#"><u>Anexo B.5 Decreto 2120 Estructura Organica ITFIP</u></a> .....	18
<a href="#"><u>Anexo B. 6 Resolución 230 del 2008 de Estructura Organizacional ITFIP</u></a> .....	18
<a href="#"><u>Anexo B.7. Resolución 0638 del 2013 Incorporación de Personal Administrativo a la Nueva Planta de Personal del ITFIP</u></a> .....	18
<a href="#"><u>Anexo B.8 Acuerdo 001 de 2002 Políticas y Reglamento de Bienestar</u></a> .....	22
<a href="#"><u>Anexo B.9 Resolución 1058 de 2016- Manual de Procesos y Procedimientos del ITFIP</u></a> .....	22
<a href="#"><u>Anexo B.10 Resolución No. 0856 Coordinación de Sistemas</u></a> .....	22
<a href="#"><u>Anexo B.11 RESOLUCION No. 0980 Sistema de Autoevaluación ITFIP</u></a> .....	22
<a href="#"><u>Anexo B.12 Resoluciones articulación 617 Articulación Funciones Sustantivas – Resolución 640 Adopción áreas de Investigación</u></a> .....	23
<a href="#"><u>Anexo B.13 Resolución No. 411 Sistema De Información Institucional</u></a> .....	23
<a href="#"><u>Anexo B.14 Política de Calidad</u></a> .....	23
<a href="#"><u>Anexo B.15 Resolución 0408 de 2016 Coordinación de Internacionalización, articulación y Vínculo con el Sector Externo</u></a> .....	23
<a href="#"><u>Anexo B.16. Resolución 0361 del 2013 Creación Grupo Interno de Trabajo para el Desarrollo de la Investigación</u></a> .....	23
<a href="#"><u>Anexo B.17. Resolución 0638 del 2015 Por el Cual se Modifica el Grupo interno de Trabajo de Autoevaluación</u></a> .....	23
<a href="#"><u>Anexo C.1. Proyecto Educativo Institucional ITFIP</u></a> .....	31
<a href="#"><u>Anexo C.2. Acuerdo 014 2014</u></a> .....	31
<a href="#"><u>Anexo C.3. Oferta académica</u></a> .....	32
<a href="#"><u>Anexo C.4 Estadísticas Estudiantes últimos 5 años</u></a> .....	32
<a href="#"><u>Anexo C.5 . Plantilla profesores últimos 5 años</u></a> .....	38
<a href="#"><u>Anexo C.6 Profesores visitantes últimos 5 años</u></a> .....	38
<a href="#"><u>Anexo C.7 Plantilla Investigaciones y Publicaciones ITFIP</u></a> .....	39
<a href="#"><u>Anexo C.8 Plantilla Innovaciones últimos 5 años</u></a> .....	39
<a href="#"><u>Anexo C.9 Plantilla convenios, extensión y alianzas ITFIP</u></a> .....	39
<a href="#"><u>Anexo D.1. Descripción de Infraestructura Física</u></a> .....	40
<a href="#"><u>Anexo D.2 Estadísticas Biblioteca 2016</u></a> .....	43
<a href="#"><u>Anexo D.3. Descripción de recursos Bibliográficos ITFIP</u></a> .....	43
<a href="#"><u>Anexo D.4. Laboratorios ITFIP</u></a> .....	44
<a href="#"><u>Anexo D.5. Descripción de Infraestructura Tecnológica</u></a> .....	44
<a href="#"><u>Anexo D.6. Balance General ITFIP 2015-1</u></a> .....	47
<a href="#"><u>Anexo D.7. Balance General ITFIP 2015-2</u></a> .....	47
<a href="#"><u>Anexo D.8. Estados Financieros 2014 ITFIP</u></a> .....	47
<a href="#"><u>Anexo D.9. Estados de actividad Financiera, Económica y Ambiental ITFIP 2015 - 2014</u></a> .....	47

# A. INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS LEGALES

## 1. Personería Jurídica

\* Norma de creación: **DECRETO**

\*Número de norma: **3462**

\*Fecha de la norma: **24/12/1980**

\*Instancia que expide la norma: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”, fue creado inicialmente como Instituto Técnico de Formación Intermedia Profesional, como unidad docente dependiente del Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980 del Gobierno Nacional. Posteriormente, de acuerdo con la Ley 24 de 1987 y el Decreto 758 de 1988 se reorganizó como INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, establecimiento público de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio De Educación Nacional. Finalmente, se redefinió por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en la Ley 749 de 2002 y Decreto 2216 de agosto 6 de 2003.

## ASPECTOS HISTÓRICOS

La historia de la Institución inicia el año 1980, cuando se preparó y presentó el proyecto de decreto de creación del Instituto Tolimense de Formación Intermedia Profesional “ITFIP” ante el Gobierno Nacional, previa presentación del Estudio de Factibilidad, el cual fue aprobado con el Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980 en El Espinal – Tolima en las antiguas instalaciones del Instituto Técnico Agrícola “ITA” y antiguo Seminario Conciliar, como respuesta al interés de algunos ciudadanos Tolimenses de contar con una segunda Institución de Educación Superior en el Tolima.

En el ejercicio de la prestación de los servicios educativos desde su creación a la fecha (diciembre de 2016), el ITFIP ha pasado por dos grandes etapas conforme al marco normativo de funcionamiento como Unidad dependiente del Ministerio de Educación a establecimiento educativo adscrito al Ministerio de Educación Nacional. Dichas etapas se caracterizan a continuación:

La primera etapa desde 1981 a 1988, con 8 años de funcionamiento, las orientaciones y la dirección general de la administración y del ejercicio financiero estuvo centralizado en el Ministerio de Educación Nacional y en el último año de la misma etapa mediante la Ley 27 de 1987 se transformó de modalidad de formación intermedia a formación técnica profesional. En la segunda etapa, funciona como establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al ministerio de Educación Nacional, conforme a la Ley 24 de 1988 y de conformidad con su aplicación en cuanto a personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

En el año 2005 se obtuvo el Registro Calificado para los programas académicos en el nivel Técnico Profesional, en el 2007 se redefinió por Ciclos Propedéuticos mediante resolución No. 1895 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y en enero de 2010 obtuvo las Certificaciones de **Calidad ISO 9001:2008, IQNET y NTCGP 1000: 2009** siendo estas renovadas a enero de 2019.

En la actualidad oferta programas académicos del nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario por ciclos propedéuticos en las áreas de la Administración, la Ingeniería y las Humanidades, a través de 20 programas académicos.

**Anexos:** [Anexo A.1. Decreto de Creación ITFIP](#)

## 2. Representante Legal

Datos de registro ante el Ministerio de Educación Nacional

**Nombre: MARIO FERNANDO DIAZ PAVA**

**Número de folio:**

**Número de registro:**

**Periodo: 16/06/2017 - 15/06/2020**

**Fecha de registro: 29/06/2017**

[Anexo A.2. Certificado de Existencia y Representación Legal MEN.pdf](#)

Las consideraciones relacionadas con el Representante Legal del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" se encuentran consignadas en el Estatuto General del ITFIP, aprobado por consejo directivo mediante acuerdo No 03 de 2014, que en su TITULO II, Capítulo III (De la Rectoría): establece que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la institución, así mismo, se encuentran establecidos los requisitos, designación, elección de terna, posesión, denominación y funciones. Su designación se encuentra establecida en el artículo 40 del mismo capítulo donde se establece que el Rector será designado por el Consejo Directivo del Instituto, de terna conformada mediante elección con el voto favorable de la mayoría de sus

miembros, con derecho a voz y voto, para un período de tres años. La terna de candidatos se conforma por un (1) candidato elegido por los funcionarios administrativos, un (1) candidato elegido por el cuerpo docente y un (1) candidato elegido por el cuerpo estudiantil y los egresados. Posteriormente el Consejo Directivo convoca a sesión para elección de Rector dentro de los candidatos inscritos y una vez elegido se da posesión dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del periodo del rector anterior.

Por lo anterior, en la certificación de existencia y representación Legal por el SUBDIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 0044 de 2017, expedida el día 4 de julio de 2017 según radicado número RL-2017004725, ratifica la existencia y representación legal del **Dr. Mario Fernando Díaz Pava**, identificado con cédula de ciudadanía 79791429 de Bogotá, como Rector, a quien de conformidad con el ACUERDO número 20 del 15 de junio de 2017 de Consejo Directivo, fue elegido como Rector de Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP para el periodo comprendido entre 16 de junio de 2017 hasta 15 de junio de 2020.

### **3. Declaración de No Sanciones**

El Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” en derecho de sus funciones legales, declara que la institución No ha sido objeto de sanciones en los últimos cinco (5) años.

[Anexo A.3. Declaración Representante legal No sanciones](#)

## B. NORMAS INTERNAS DEBIDAMENTE APROBADAS

### 1. Estatuto general

**\*Norma de creación: ACUERDO**

**\*Número de norma: 3**

**\*Fecha de la norma: 09/05/2014**

**\*Instancia que expide la norma: CONSEJO DIRECTIVO.**

El Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", en sesión del 14 de mayo de 2014 aprobó el Acuerdo 03, por el cual se expide el Estatuto General de la Institución, el cual consta de 10 títulos y 74 artículos, los cuales contemplan su naturaleza, campos de acción, autonomía, órganos de dirección y administración, estructura académico, administrativa y financiera, principios, fines, funciones, patrimonio, fuentes de ingreso, régimen, controles y demás disposiciones necesarias para el adecuado funcionamiento y desarrollo. Como parte fundamental del Estatuto, se determinan las autoridades y estructura al interior de la Institución, especialmente la de sus cuerpos colegiados; en donde se identifican su definición y composición, funciones, inhabilidades y la naturaleza de su actuar. Para el particular de los cargos de gobierno ejecutivo, tal y como lo representan los vicerrectores y decanos, se especifican las funciones del cargo, calidades, nombramiento e inhabilidades. Finalmente, se consideran aspectos de autoevaluación, regímenes jurídicos de contratación, inhabilidades e incompatibilidades y consideraciones de estudiantes en cuanto a la generalidad del estatuto.

#### **MODIFICACIONES AL ESTATUTO**

El estatuto inicial fue aprobado mediante Acuerdo 032 de diciembre 17 de 1999 del Consejo Directivo y posteriormente se modificó mediante acuerdo 031 del 14 de diciembre de 2005 hasta contar con la actualización vigente según acuerdo 03 de 2014.

#### **Anexos**

[Anexo B.1. Estatuto General ITFIP](#)

## 2. Régimen de Personal Docente

**\*Norma de creación:** ACUERDO

**\*Número de norma:** 3

**\*Fecha de la norma:** 26/06/2014

**\*Instancia que expide la norma:** CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere los artículos 65, literal d, y 75 de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General del ITFIP, Acuerdo 03 de mayo 9 de 2014 consideran en su Capítulo II, artículo 58 los lineamientos y políticas que rigen al personal Docente del ITFIP. Así mismo adopta el Estatuto Docente a través de Acuerdo 03-A de junio 26 de 2014. (Se reporta en plataforma 03 dado a que la misma no acepta caracteres Alfa numéricos.

El Estatuto Docente del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, es el documento que regula las relaciones de orden académico y administrativo entre la Institución y sus profesores, el cual está inspirado y enmarcado dentro de los principios, objetivos y demás disposiciones del Estatuto General de la Institución.

El documento consta de XII capítulos y 95 artículos donde se establecen los deberes y derechos del cuerpo docente, régimen de vinculación, carrera docente, escalafón, comisión de personal, evaluación del desempeño, distinciones y estímulos, situaciones administrativas, régimen disciplinario, retiro, inhabilidades e incompatibilidades y demás disposiciones.

Dando cumplimiento a esta condición el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", cuenta con un núcleo profesoral apropiado, adecuado y pertinente a la naturaleza y necesidades de formación que imparte.

De la Planta Docente: Actualmente el ITFIP cuenta con docentes laborando mediante varias formas de vinculación que se contemplan en su estatuto como: docentes de planta, tiempo completo equivalente, ocasionales y cátedra.

Del Tipo de vinculación: De acuerdo con el tipo de vinculación los docentes de la Institución podrán ser de:

- Planta (tiempo completo): Docentes de carrera de la institución.
- Planta (medio tiempo): Docentes requeridos por la institución para periodos inferiores a un año
- Horas cátedra: Docentes vinculados por hora cátedra para un periodo académico.
- Ocasionales: Docentes vinculados por periodos parciales hasta de un año.

- **Provisionales:** Docentes vinculados a la institución, mientras se provee el cargo en propiedad, por concurso de méritos, o para suplir ausencias temporales de docentes.

De la Selección docente. En cuanto a las políticas de selección se encuentran definidas y descritas en el Estatuto Docente, donde se reglamenta el proceso de selección mediante convocatoria abierta y evaluación abreviada de méritos, teniendo en cuenta criterios como:

- Experiencia en la profesión.
- Experiencia docente.

De la vinculación docente. La vinculación del personal docente del ITFIP podrá ser:

#### **1. Por nombramiento en la planta de personal**

- **De carrera.** Es profesor de carrera la persona natural inscrita en el escalafón. Su vinculación se hará por concurso público de méritos y mediante nombramiento.

#### **2. Por vinculación especial:**

- **De cátedra:** Son aquellos docentes vinculados por hora cátedra para un periodo académico.
- **Ocasional:** Son docentes ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la Institución para un Período inferior a un (1) año.
- **Visitante:** es aquel que, por su destacada competencia académica, es invitado por la Institución para que ejerza actividades académicas en la Institución por un período hasta de dos años, prorrogables según las necesidades del servicio.
- **Ad-honórem:** es el que realiza labores profesoraes sin remuneración.

De la carrera docente y escalafón. La carrera docente universitaria es el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente, garantiza la estabilidad laboral de los docentes y les otorga el derecho a la profesionalización, capacitación permanente y regula las condiciones de inscripción, ascenso y exclusión de la misma, así como el cumplimiento de sus deberes.

En el Capítulo IV. Artículos 26 al 37, se establece lo concerniente al escalafón docente, el personal docente del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesionales clasifica en el escalafón según las siguientes categorías:

- a) Profesor auxiliar**
- b) Profesor asistente**
- c) Profesor asociado**
- d) Profesor titular**

De la distribución del tiempo docente de tiempo completo: Todo docente de tiempo completo debe estar vinculado a las siguientes actividades académicas: docencia, investigación y proyección social; de acuerdo con la siguiente tabla de actividades. (Ver anexo. Distribución tiempo docente de planta)

De la evaluación docente. A partir del Capítulo VI del Estatuto Docente se define la evaluación docente como un proceso integral a través del cual la Institución valora la calidad y el cumplimiento de los actos de docencia, investigación y vínculo con el sector externo, actividades de dirección académico-administrativas, capacitación y productividad académica, la cual debe ser objetiva, imparcial e integral.

La evaluación del personal docente hace parte de los procesos permanentes orientados al mejoramiento de la calidad académica, autoevaluación y acreditación de la Institución. Igualmente establece como criterios de evaluación la siguiente ponderación:

- Deficiente: 0 – 64 puntos
- Adecuado: 65 – 79 puntos
- Sobresaliente: 80 – 89 puntos
- Excelente: 90 – 100 puntos

Esta evaluación es el resultado de las siguientes fuentes de evaluación:

- Evaluación por parte de estudiantes
- Evaluación por parte de Consejo de Facultad
- Autoevaluación

Participación de los docentes en los órganos directivos. El ITFIP dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y demás disposiciones internas garantiza el acceso de los docentes con representaciones en los siguientes órganos de dirección.

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Comité Curricular
- Consejos de Facultad

Anexos:

[Anexo B.2. Estatuto Docente](#)

### **3. Reglamento Estudiantil**

**\*Norma de creación:** ACUERDO

**\*Número de norma:** 18

**\*Fecha de la norma:** 17/11/2015

**\*Instancia que expide la norma:** CONSEJO DIRECTIVO

El Reglamento Estudiantil es el documento que hace referencia a los procesos de selección de estudiantes, aspectos académicos y administrativo, derechos y deberes, estímulos, evaluación, entre otros. Adoptado mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 018 de 17 de noviembre de 2015 “por el cual se expide el Reglamento Estudiantil del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP”, está constituido por XV capítulos y 92 artículos, los cuales evidencian mecanismos idóneos para el ingreso de los estudiantes a la Institución, con criterios de meritocracia, capacidades intelectuales y equidad, cuyo contenido es conocido por todos aquellos aspirantes que deseen adelantar sus estudios superiores en alguno de los programas ofrecidos por la Institución.

El Reglamento estudiantil describe y especifica cada uno de sus capítulos como se muestra a continuación:

Capítulo I. Calidad del estudiante

Capítulo II. Preinscripción, Inscripción y Admisión

Capítulo III. Matrículas

Capítulo IV. Continuidad académica

Capítulo V. Cancelación y reintegro

Capítulo VI. Del desarrollo de los programas

Capítulo VII. Deberes, derechos y prohibiciones de los estudiantes

Capítulo VIII. Régimen disciplinario

Capítulo IX. De los estímulos y distinciones

Capítulo X. De los grados

Capítulo XI. De las constancias y certificados de estudio

Capítulo XII. Del periodo académico

Capítulo XIII. Bienestar Universitario

Capítulo XIV. De los egresados

Capítulo XV. Disposiciones Generales.

De otra parte, y en razón de mejorar las condiciones de ingreso y permanencia de los estudiantes entre otros aspectos que inciden directamente en el nivel de exigencia y calidad académica, se realiza un ajuste al Reglamento el cual fue aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No.16 de 2016.

**Anexos:**

[Anexo B.3. Acuerdo 16 de 2016 - Modificaciones al Reglamento Estudiantil del ITFIP](#)

[Anexo B.4 Reglamento Estudiantil ITFIP](#)

## **4. Régimen Organizacional**

**\*Norma de creación: RESOLUCIÓN**

**\*Número de norma: 230**

**\*Fecha de la norma: 07/07/2008**

**\*Instancia que expide la norma: Rector**

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”, es una Institución pública de carácter académico del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional creada mediante Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980. Cuenta con una estructura administrativa que corresponde a la naturaleza, tamaño y misión de la institución, dando cumplimiento a las normas legales y reglamentarias dispuestas por el Gobierno Nacional y el DAFP.

A partir del decreto 2120 del 23 de junio de 2005 se modifica la estructura del ITFIP con sus organismos decisorios, dependencias y funciones inherentes:

1. Consejo Directivo
2. Consejo Académico
3. Rectoría
- 3.1 Vicerrectoría Académica
- 3.1.1 Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación
- 3.1.2 Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales
- 3.1.3 Facultad de Economía, Administración y Contaduría
- 3.2 Vicerrectoría Administrativa
- 3.3 Órganos de Asesoría y Coordinación
- 3.3.1 Comisión de Personal
- 3.3.2 Comité Coordinador del Sistema de Control Interno

Mediante decreto No 2121 de 23 de junio de 2005 se modifica la planta de personal administrativo donde se crea la nueva planta global cuya principal función es distribuir y ubicar los cargos teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, planes y programas de la Institución. Ajustándose y reestructurándose nuevamente por el Decreto 1522 de 2013 quedando establecida como se muestra en el documento anexo: Planta de personal administrativo del ITFIP

A partir del cumplimiento las políticas y normatividad gubernamental, además de la adopción del sistema de gestión de calidad, la estructura organizacional del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional está enfocada por procesos, soportando un nuevo enfoque alrededor de una estructura sistemática que agrega valor al que hacer institucional; presentándose una estructura conformada por órganos colegiados y rectores, que le permiten garantizar su funcionalidad en los distintos procesos académicos y administrativos de donde se derivan los comités institucionales, dependencias y áreas que bajo el sistema de calidad se reconocen como procesos de apoyo académico y administrativo. En atención a las anteriores consideraciones se adoptó la estructura organizacional por procesos a través de la Resolución 230 del 7 de julio de 2008 (Documento que se anexa a este ítem).

Considerando la naturaleza de la función social que cumple el ITPF y su carácter de Institución de Educación Superior, le permite adoptar su propia organización y le hace responsable del logro del objeto misional mediante el ejercicio documentado de su administración; además de los cambios experimentados en pro de su modernización, eficacia, eficiencia y efectividad y en cumplimiento de la Ley 872 de diciembre 30 de 2003 por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la gestión pública, es así como se implementa el Sistema de Gestión de Calidad bajo los lineamientos de la NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, teniendo en cuenta no solo el cumplimiento de la normatividad legal vigente, sino también el interés de transformar los modelos de trabajo y procedimientos para mejorar la calidad de los servicios.

El Sistema Integrado de Gestión está conformado por: El Sistema de Gestión de la Calidad SGC y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y en adelante, todos aquellos Sistemas que les sean complementarios; de igual manera el S.I.G se ha convertido en una herramienta para la mejora continua a partir de procesos de seguimiento, medición y evaluación cuyo resultado ha sido las certificaciones de calidad ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009 e IQNET, otorgadas y renovadas por segunda vez hasta el 24 de enero de 2019 por el ICONTEC, resultados que han logrado generar confianza, aumentando los niveles de satisfacción de los usuarios en el logro de los objetivos y política de calidad.

Finalmente, esta estructura administrativa, orienta a la institución a un accionar con un enfoque sistémico, donde todas sus actividades se desarrollan dentro del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) que a su vez, permitirá al sistema de autoevaluación con fines de acreditación y demás sistemas académico- administrativos contar con una estructura claramente definida, donde el principal propósito sea el fortalecimiento de los procesos y la mejora continua.

En relación con los órganos de gobierno, la institución cuenta con tres órganos de dirección y administración como lo establece el Estatuto General aprobado mediante acuerdo No. 03 de mayo

9 de 2014, en su TITULO II: Son órganos de Dirección: El Consejo Directivo, Consejo Académico y Rectoría.

El máximo nivel de dirección y administración de la institución es el CONSEJO DIRECTIVO, el cual está integrado por el Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo preside, un miembro designado por el Presidente de la República que haya tenido vínculos con el sector de la Educación Superior; el Gobernador del Departamento del Tolima o su delegado, un representante de las directivas académicas, conformadas por el Vicerrector Académico y los Decanos de Facultad, un representante de los docentes de la Institución, un representante de los estudiantes de la Institución, un representante de los egresados graduados de la Institución, un representante del sector productivo de la zona de influencia, un representante de los ex rectores del ITFIP, el Rector del ITFIP con voz y sin voto y el vicerrector administrativo quien actúa como secretario.

De otra parte, la máxima autoridad académica está representada por el CONSEJO ACADÉMICO, el cual está integrado por: Rector quien lo preside, Vicerrector Académico, los tres Decanos de Facultad, un representante de los Docentes y un representante de los Estudiantes.

El direccionamiento estratégico está orientado por el Rector, quien se apoya de tres órganos asesores como son: Planeación, Control Interno y Gestión Jurídica. Así mismo se afirma por los comités institucionales de Control Interno, Comité Coordinador del Sistema de Gestión y el Consejo Académico.

**Anexos:**

[Anexo B.5 Decreto 2120 Estructura Orgánica ITFIP](#)

[Anexo B. 6 Resolución 230 del 2008 de Estructura Organizacional ITFIP](#)

[Anexo B.7. Resolución 0638 del 2013 Incorporación de Personal Administrativo a la Nueva Planta de Personal del ITFIP.](#)

## 5. Bienestar Institucional

\***Norma de creación:** ACUERDO

\***Número de norma:** 1

\***Fecha de la norma:** 26/11/2002

\***Instancia que expide la norma:** Consejo Académico

Con el fin de garantizar las condiciones de bienestar de su comunidad académica, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" cuenta con un adecuado ambiente institucional donde se desarrollan actividades que permiten apoyar, fomentar y desarrollar proyectos, planes, programas y actividades dirigidas a mejorar la comunicación efectiva entre las personas y dependencias, mejorar las condiciones del clima organizacional; propiciar la interrelación con otras instituciones y entidades; y el desarrollo físico, psicoactivo, espiritual, cultural, ambiental y social de los estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el PEI (2014) y en el PDI (2013-2018), el Bienestar Institucional está concebido como uno de los cinco (5) lineamientos estratégicos, el cual se sustenta en los siguientes compromisos y políticas:

- Orientar al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Propender por una vida digna de las personas que conforman la comunidad universitaria, a través de condiciones y medios que beneficien el desarrollo de la actividad académica, investigativa y de proyección social.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa en aspectos relacionados con la promoción del Desarrollo Humano y Salud Integral, Cultura y Ciudadanía, Deporte y Recreación.
- Brindar herramientas a la comunidad educativa, en los temas de calidad académica, respecto al bajo rendimiento académico, diagnósticos y análisis cualitativos de deserción, procesos de aprendizaje de los estudiantes, construcción de comunidad y responsabilidad social.

• **Política 16. Construcción de comunidad.** Contribución a la formación integral de la comunidad académico – administrativa a través de la apropiación de los valores y principios institucionales.

• **Política 17. Igualdad de oportunidades, promoción y permanencia.** Generación de estrategias que propendan por la equidad en las condiciones de acceso, la retención en el sistema y motive a la comunidad a asumir con compromiso la vida institucional.

- **Política 18. Egresados.** Consolidación de la relación con los egresados con el fin de establecer el impacto social de los programas, el desempeño laboral, la actualización y estimular el intercambio de experiencias profesionales con la comunidad Institucional

La operativización de las anteriores políticas se lleva a cabo a través de las siguientes actividades:

- ✓ Desarrollo de acciones y programas de prevención.
- ✓ Fomento de una cultura de prevención de riesgos.
- ✓ Asignación equitativa de recursos a todos los proyectos, planes, programas y actividades.
- ✓ Búsqueda de cooperación interinstitucional a los diferentes proyectos, planes, programas y actividades.
- ✓ Promoción y divulgación de la investigación.
- ✓ Participación e interacción de la comunidad institucional.
- ✓ Promoción, divulgación y fomento del patrimonio cultural de nuestra región.
- ✓ Implementación y desarrollo del plan de estudio y en actividades complementarias, acciones dirigidas a la formación integral de la comunidad institucional.

#### **Servicios que hacen parte de este proceso**

- Salud. En esta área, se procura el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas del ser humano, mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a un buen desempeño e igualmente se pretende atender y resolver situaciones de emergencia y alto riesgo que se presenten en el campus institucional.
- Desarrollo humano. En esta área, se facilita en cada persona el mejor conocimiento de sí mismo y de los miembros de la comunidad, fomentar su capacidad de relacionarse y comunicarse, desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución y fortalecer las relaciones humanas dentro de ella para lograr una verdadera integración que redunde en beneficio del entorno social.
- Promoción socioeconómica. Corresponde a los programas con que se apoya acciones socioeconómicas a partir de esfuerzos individuales y determinados legalmente dentro de las diferentes normas y reglamentos institucionales.
- Cultura. A través de las acciones dirigidas a estimular el desarrollo de aptitudes artísticas y la formación correspondiente a facilitar su expresión y divulgación e igualmente a fortalecer la sensibilidad hacia la expresión artística.
- Recreación y deportes. Se orienta al esparcimiento mediante actividades de carácter recreativo y ecológico que permitan valorar y preservar el medio ambiente, motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu de superación a través de una sana competencia estimulando el desarrollo de aptitudes deportivas, la formación correspondiente y la participación de toda la comunidad

institucional. Fuente: (Acuerdo 001 del 26 de Noviembre de 2002 expedido por el Consejo Académico).

Espacios físicos para el desarrollo del Bienestar Universitario. Para el desarrollo de las actividades de Bienestar Universitario, la Institución cuenta con la siguiente infraestructura:

- Consultorio para consulta externa medicina general y psicología.
- Consultorio odontológico debidamente dotado.
- Cancha de fútbol reglamentaria.
- Canchas múltiples (Baloncesto, microfútbol y voleibol).
- Coliseo cubierto con capacidad 1.200 personas con tarima para actos culturales y canchas reglamentarias para baloncesto, voleibol y microfútbol.
- Piscina semiolímpica.
- Capilla.
- Cafetería amplia.
- Amplias zonas verdes, parques y pasillos.
- Mesas de ping-pong.
- Implementación deportiva para la práctica de ajedrez, baloncesto, fútbol, microfútbol, taekwondo, voleibol, máquinas acondicionamiento físico y Tenis de mesa.
- Instrumentos para música: 3 Trompetas, 2 Clarinetes, 15 Guitarras, 1 Tiple, 1 Batería profesional, 1 Redoblante, 1 Bombo, 2 juegos de Platillos, 1 Piano, elementos varios de percusión (tamboras, puerca, chuco, maracones, esterilla), 1 guitarra eléctrica, 1 bajo eléctrico.
- Trajes típicos varios damas y varones

**Electivas.** El programa de electivas se viene prestando desde 1990 con carácter formativo, recreativo o competitivo con mucha aceptación del estudiantado y ha sido desde allí la base para la conformación de los diferentes grupos institucionales. Este programa está dirigido específicamente a la comunidad estudiantil, se constituye por el conjunto de actividades complementarias al plan de estudios, las cuales son de carácter deportivo, social, intelectual o cultural, esto, con el fin de contribuir al desarrollo y formación integral del individuo. La electiva es un requisito de grado y cada estudiante debe cursar y aprobar durante la carrera tres (3) electivas las cuales se establecen de acuerdo a los diferentes currículos y planes de estudio de los programas.

**Estímulos educativos.** El estímulo educativo se brinda al estudiante como apoyo a su formación integral y para facilitar su ingreso y permanencia en la Educación Superior y es aquel beneficio de carácter temporal que forma parte de la política de bienestar institucional dirigido a los estudiantes y se concede a los más sobresalientes en su desempeño académico, institucional, cultural, social, comunitario, deportivo o que tenga una condición especial establecida, semestralmente el Consejo Directivo fija los parámetros y reglamentación para acceder a estos estímulos cuyos tipos o modalidades son:

- Matrícula de Honor
- Rendimiento Académico
- Factor Socioeconómico
- Promoción Social
- Monitoria

De igual manera, mediante gestión institucional se celebran convenios con algunas alcaldías, gobernaciones y el sector privado, en la cual la Institución puede otorgar estímulos hasta del 50% del valor de la matrícula.

Es así como para la vigencia 2016 en el periodo A se otorgaron 2159 estímulos educativos por un valor de \$636.489.727 millones de pesos, beneficiando al 69% de la población educativa y para el periodo B se otorgaron 1871 estímulos por un valor de \$598.140.527 millones de pesos, beneficiando al 60% de la población estudiantil. Lo anterior registra un total de recursos destinados a apoyos educativos por un valor de \$1.234.630.254 millones de pesos en la vigencia.

**Anexos:**

[Anexo B.8 Acuerdo 001 de 2002 Políticas y Reglamento de Bienestar](#)

## **6. Otros documentos de políticas o normas internas**

\***Nombre:** OTRO Manual de Procesos y Procedimientos del ITFIP

\***Norma de creación:** RESOLUCION

\***Número de norma:** 1058

\***Fecha de la norma:** 30/12/2016

\***Instancia que expide la norma:** Rector

Resolución por medio del cual se actualiza y adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del ITFIP en su versión 5.0, con el fin de dar cumplimiento al principio de mejora continua de los procesos de la institución, teniendo como referente la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, adaptándose a los constantes cambios del contexto, servicios y sistemas de información.

**Anexos:**

[Anexo B.9 Resolución 1058 de 2016- Manual de Procesos y Procedimientos del ITFIP.](#)

[Anexo B.10 Resolución No. 0856 Coordinación de Sistemas](#)

[Anexo B.11 RESOLUCION No. 0980 Sistema de Autoevaluación ITFIP](#)

[Anexo B.12 Resoluciones articulación 617 Articulación Funciones Sustantivas – Resolución 640 Adopción áreas de Investigación.](#)

[Anexo B.13 Resolución No. 411 Sistema De Información Institucional.](#)

[Anexo B.14 Política de Calidad.](#)

[Anexo B.15 Resolución 0408 de 2016 Coordinación de Internacionalización, articulación y Vinculo con el Sector Externo.](#)

[Anexo B.16. Resolución 0361 del 2013 Creación Grupo Interno de Trabajo para el Desarrollo de la Investigación.](#)

[Anexo B.17. Resolución 0638 del 2015 Por el Cual se Modifica el Grupo interno de Trabajo de Autoevaluación.](#)

## C. INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS ACADÉMICOS

### 1. Proyecto Educativo

**\*Fecha de la aprobación:** 01/12/2016.

**\*Vigencia del PEI:** 01/12/2016.

#### MISIÓN

El ITFIP como Institución de Educación Superior, forma integralmente al ser humano por competencias a través de programas académicos y servicios para generar, transformar, aplicar y difundir conocimientos y tecnologías en la solución a necesidades del entorno regional y nacional.

#### VISIÓN

Al 2019 el ITFIP será una institución universitaria que forme con calidad, responsabilidad social y ambiental, mediante programas académicos acreditados de alta calidad, dándole oportunidad a la sociedad que genere un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo regional y nacional en un contexto internacional.

#### Principios y fines:

#### LA FORMACIÓN INTEGRAL.

Desde el punto de vista legal, la formación integral se encuentra consagrada como un principio de la educación universitaria en Colombia, en el artículo 1.º de la Ley 30 de 1992, el cual establece que

'la educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral... y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional', y está categorizada, en el artículo 6.º de la misma Ley, como uno de los objetivos de la educación superior y de las instituciones educativas que tienen la misión de prestar dicho servicio.

Para el ITFIP la formación integral implica orientar los procesos hacia el desarrollo pleno de las potencialidades del ser humano. Por tanto, asume el individuo como una totalidad, en la que reconoce la existencia de diversas dimensiones humanas en permanente interrelación, que hace que en cualquier actividad educativa se conciba la persona como un todo.

En esa misma línea, el ITFIP asume el compromiso de optimizar las capacidades del ser, en aras de garantizar la construcción exitosa de un proyecto de vida no solo personal sino un proyecto de sociedad que propenda por responder en forma adecuada a las necesidades y expectativas de la sociedad a la que pertenece. Por tal motivo, y apoyados en los cuatro pilares básicos de la educación (Delors, 1996), la Institución sustenta la formación integral desde el conocimiento (aprender a conocer), la praxis (aprender a hacer), la ética (aprender a ser) y la relación con otros (aprender a convivir).

A partir de los referentes mencionados, la formación integral está orientada hacia la adquisición de habilidades que permitan enfrentar la vida como una oportunidad de aprendizaje continuo, para el desarrollo del talento humano y para que cada quien logre ser persona, profesional y ciudadano consciente de la responsabilidad social que les compete en su contexto.

Bajo esta perspectiva, la formación integral del ITFIP está sustentada en:

La autoformación permanente. Como un ejercicio cotidiano de todos los actores de la Institución en procura de revisar, validar y actualizar el conocimiento, utilizando para ello las herramientas y recursos tecnológicos que el mundo moderno y la ciencia han puesto a su servicio.

La excelencia académica. Inculcada como el ejercicio cotidiano en el que tenga siempre presente la ética, el respeto a las demás personas, la participación política y la justicia social.

El liderazgo social. Constituido como ejercicio tendiente a orientar con inventiva, métodos de investigación y habilidades comunicativas la solución de problemas comunes en la región.

El sentido de pertenencia y de arraigo. Compromiso con la región a partir del reencuentro con la cultura y el folclor que hoy son patrimonio y orgullo ante la nación.

La responsabilidad ambiental. Asumida como los resultados de las diversas acciones, traducidas en el impacto que generan las actividades y decisiones, tanto personales como profesionales para enfrentar retos locales y globales que implica el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables, la seguridad alimentaria y la salud pública.

### **La formación en un contexto globalizado.**

El ITFIP considera la globalización como el espacio social en el que los significados, acciones e interacciones propician la caracterización del mundo contemporáneo. Por tal motivo, la educación se ve impactada en cuatro aspectos;

El primero de ellos, la organización del trabajo y en los tipos de trabajo que la gente desarrolla, lo cual exige no solo niveles más altos de educación, sino la actualización permanente en programas, cursos y servicios educativos.

El segundo, la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de los sistemas educativos de acuerdo con los estándares internacionales.

El tercero, la virtualización de la educación, con la doble intención de expandir y diversificar los servicios educativos, con el fin de ampliar las oportunidades de acceso de la población y acercar a la comunidad universitaria de todos los tipos y niveles educativos a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

El cuarto, la conformación de redes globalizadas de todo tipo, las cuales generan un impacto en la transformación de la cultura mundial.

De acuerdo con lo anterior, el ITFIP redimensiona su rol formador, debido a que la tecnología de la información modifica el acceso al conocimiento. Es así, como la comunidad educativa se transforma como productora de conocimiento, con la capacidad de teorizarlo y construirlo.

Desde esta perspectiva, se foméntala capacidad creativa, reflexiva y analítica, a través de espacios que permiten la orientación y autogestión. Cobrando importancia que el acto formativo tienda a: "aprender a aprender", desarrollando no solo la memoria y el saber hacer, sino también la inteligencia crítica y la apertura a los cambios.

Es una realidad que la ciencia y la tecnología han contribuido a la configuración dichos cambios, lo cual hace que el ser, amplíe la comprensión del mundo, dando paso a nuevas formas económicas sustentadas en el desarrollo del conocimiento. Es así, como se asume la competitividad de la región en función de la capacidad para producir y asimilar el conocimiento.

En el ITFIP se reconoce la incidencia de la ciencia y la tecnología en el desenvolvimiento social y económico de la comunidad, lo cual hace que fomente en las personas la capacidad de adquirir y transformar sus conocimientos y destrezas, de potenciar la capacidad de innovar y aplicar los conocimientos en la solución de problemas. Y al mismo tiempo, ofertar herramientas que permitan atender otros aspectos del progreso científico y tecnológico, tal y como los problemas medio ambientales y las desigualdades sociales. Lo que le permite enfatizar en la necesidad del aprendizaje permanente y del mejoramiento de las competencias a lo largo de la vida, como medio de realización personal, participación social, desarrollo sustentable y sobretodo tener éxito en el mundo laboral.

### **La inclusión y equidad social.**

Teniendo en cuenta que el ITFIP “per se” ejerce una función pública, se constituye como un espacio social de y para el aprendizaje colectivo, que, desde sus funciones sustanciales, se configura como un factor de desarrollo regional y nacional. Por tanto, busca atender con calidad, pertinencia y equidad dicho espacio, buscando dar participación a los estudiantes, independientemente de sus diferencias personales o culturales, lo que se constituye en la base para adoptar la educación inclusiva como estrategia para el logro de la inclusión social.

La Institución asume la participación como el rol que realiza la educación en la sociedad y en el valor de las relaciones en todos los niveles, haciendo referencia a la importancia de tener voz y ser aceptado por lo que se es. Así mismo, considera las características innatas del ser, dando pie a la diversidad, que asumida desde un grupo social constituye la base de la interculturalidad, generando espacios de diálogo abierto, recíproco, crítico y auto-crítico en función del respeto.

En este sentido, la equidad se constituye como el paso fundamental para la búsqueda de dar a todos las mismas posibilidades, desde un enfoque diferencial, por tanto, incluye suscitar las condiciones de accesibilidad, como una estrategia tendiente a que los entornos, productos y servicios sean utilizados sin problemas por todas y cada una de las personas, con el fin de lograr los objetivos para los que están diseñados, independientemente de sus diferencias.

Bajo estos aspectos y en el marco de la responsabilidad social, amplía las oportunidades de acceso al conocimiento y al desarrollo de capacidades para generarlo y aplicarlo innovadoramente, a través de políticas y estrategias tendientes a proporcionar estímulos, créditos y escaso valor de matrículas, para que muchas personas puedan tener el acceso a la educación.

### **La Regionalización**

La regionalización y flexibilidad son principios que, para el ITFIP, redundan en la búsqueda permanente de oportunidades para superar las barreras acceso y permanencia a la educación en su

área de influencia. En este sentido, es una institución que propende por establecer diversos vínculos como medios para el desarrollo local y regional, teniendo en cuenta criterios de orden geográfico, cultural, económicos, sociales y políticos, articulándose con la inclusión desde la misma diversidad e interculturalidad propias de las regiones.

En función de ello, la Institución contribuye a través de los Centros Regionales de Educación Superior (CERES), con la oferta de programas académicos pertinentes a las necesidades socioeconómicas de la región. Así mismo, se ve fortalecida a través de los procesos de articulación con la media y movilidad de la demanda en las poblaciones o grupos priorizados, como acciones iniciales que sustentan las bases para proyectarse a la implementación de sedes.

### **La Flexibilidad.**

El ITFIP concibe la flexibilidad como la adaptabilidad que da respuesta a los cambios y diversidad sociocultural, partiendo del reconocimiento de la dinámica que proporciona la realidad educativa, las necesidades, realidades institucionales y el aprovechamiento de oportunidades externas, lo que conlleva a que los lineamientos institucionales pueden ser susceptibles de revisión, modificación y permanente actualización como parte de la naturaleza procesal de la educación.

En función de dicha concepción, la Institución se asume como flexible desde su estructura, programas, operativización e incluso la forma de llegar a la sociedad, desde sus particularidades. Por tanto, la innovación y gestión, se constituyen en la base para la flexibilidad, con lo que se pretende la articulación de la organización en cada uno de sus participantes, procesos y resultados; con los cuales se espera dar respuesta a través del talento humano con capacidad para vivir la transformación durante toda la vida.

### **Objetivos Institucionales**

La comunidad educativa del ITFIP ha trazado como objetivos institucionales los siguientes:

Incrementar la cobertura académica a través de la ampliación de la oferta de programas académicos pertinentes, currículos dinámicos y mejoramiento de las competencias de docentes con el fin de fortalecer la autoevaluación como proceso inherente a la acreditación institucional y aseguramiento de la calidad.

Consolidar el proceso de investigación en docentes y estudiantes a través de estrategias que permitan la creación, difusión y aplicación de conocimiento en las diferentes áreas del saber; con el objeto de aplicar los resultados en la dinámica académica, regional y diferentes grupos de interés gubernamental y privado.

Ampliar la proyección nacional e internacional del ITFIP mediante el establecimiento de alianzas y desarrollo de estrategias de interacción, con el fin de promover convenios con otras instituciones y organismos internacionales que faciliten el financiamiento de proyectos o programas de formación, pasantías y movilidad para la comunidad académica.

Mejorar la calidad de vida y generar un ambiente óptimo de bienestar para estudiantes, egresados, funcionarios docentes y administrativos con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la formación integral dentro del marco de los principios y valores institucionales.

Fortalecer el proceso de mejoramiento de la gestión institucional e interacción de procesos, con el fin de mantener la eficacia, eficiencia y efectividad en las actuaciones internas y externas de la institución.

***\* Estrategias a través de las cuales se refleja el PEI en las actividades académicas de la institución. Así mismo puede incluir información sobre los mecanismos utilizados para la construcción, la evolución y apropiación del mismo por la comunidad universitaria, además, otros aspectos que considere importantes.***

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” cuenta con su carta de navegación de la gestión académica denominado Proyecto Educativo Institucional PEI, siendo este un referente fundamental en la toma de decisiones, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 014 de 26 de septiembre de 2014, documento que orienta las acciones necesarias para responder con calidad ante el compromiso asumido con el Estado y la sociedad.

El ITFIP define su Proyecto Educativo en el marco de la Ley General de Educación, (Ley 115 de 1994), que en su artículo primero, define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, fundada en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, sustentado en ocho elementos, sobre los cuales se redimensiona la Institución para el desarrollo de las estrategias de fundamentación, administración, curriculares, pedagógicas y comunitarias que soportan su esencia.

Este documento actualizado, es el resultado de la construcción y participación activa de toda la comunidad académica apoyada en un compromiso institucional, con el propósito de dar cumplimiento a la misión y visión institucional, teniendo en cuenta los cambios significativos que se han presentado en los últimos años, llevando al ITFIP a la incorporación de nuevos retos académicos, tecnológicos, culturales, sociales y políticos.

El Proyecto Educativo Institucional (2014), redimensiona el que hacer institucional en el desarrollo y fortalecimiento de la calidad académica, tomando como base los ciclos propedéuticos, la articulación, la internacionalización, el emprendimiento, la formación por competencias, la flexibilidad, los créditos académicos, la participación en los Centros Regionales de Educación Superior (CERES), la certificación y acreditación, la educación a distancia mediada por TIC, entre otros; con el fin de lograr el posicionamiento regional y mejoramiento de los programas, garantizando su pertinencia y responsabilidad social.

Los aspectos más relevantes y significativos del Proyecto Educativo actualizado, buscan dar respuesta a los cuatro cuestionamientos esenciales de la razón de ser de la Institución, a saber: ¿Quiénes somos?, ¿Qué hacemos?, ¿Cómo lo hacemos? y ¿Hacia dónde vamos?, de tal manera que a continuación se explicitan:

Identidad institucional. Donde se hace una presentación institucional partiendo de su historia, marco legal, planificación y cultura corporativa a partir de los valores y principios que orientan su actuar.

Direccionamiento estratégico y políticas institucionales. Se hace una descripción de la planificación estratégica y su alineación para el logro de la Misión y Visión, cuya finalidad es articular los lineamientos que permitirán el logro de los compromisos y metas propuestas, con las políticas institucionales a la luz de los planteamientos del PDI (2013 – 2018). Por tal motivo, la orientación del ITFIP, se sustenta sobre cinco lineamientos estratégicos que responden no solo a los ejes centrales de la administración de la Institución sino a las condiciones del desarrollo regional y que generan el marco de referencia para el Proyecto Educativo: Calidad y ampliación de cobertura, Investigación y relación con sector externo, Internacionalización, Bienestar universitario, Modernización y Gestión.

Orientaciones filosóficas. Capítulo donde se expresan el fundamento educativo, epistemológico y socio-antropológico, por tanto, sustenta su dinámica sobre la base articulada de la docencia, la Investigación y Vínculo con el Sector Externo, asumiéndola como un proceso cotidiano, interactivo e integral que, ligado entre sí, se constituye en su ser y quehacer (Resolución 617 de 2010). En este sentido, el soporte se encuentra en los tres usos de la Ciencia y Tecnología, los cuales son: Calidad, transformación del conocimiento y educación y la investigación y desarrollo.

De otra parte y dentro de la fundamentación epistemológica, el PEI hace énfasis en el estudiante como el sujeto activo y central del proceso y esfuerzo académico institucional y

en cuya formación se tendrán en cuenta los postulados constructivistas, colaborativos y significativos, centrados en el aprendizaje, cuyo fundamento es el interaccionismo que se expresa en la construcción cognoscitiva del sujeto.

Finalmente, se explicita el fundamento socio-antropológico, el cual explica el proceso formativo sobre la concepción estructural del hombre como un ser en el mundo de la vida y del trabajo, capaz de asumir y fortalecer una serie de valores fundamentales que buscan cumplir con el propósito de lograr el fortalecimiento de la realización y su dimensión personal, social y productiva; en donde el estudiante desarrolla competencias básicas, específicas y transversales, que le posibilitan el desempeño pertinente y de calidad en el mundo de la vida y del trabajo; así como la generación de actitudes y valores que fortalezcan su compromiso de responsabilidad frente a sí mismo, a la sociedad, al trabajo y a la naturaleza.

Lineamientos de las funciones sustantivas. En este acápite, se presentan los aspectos relacionados con la Docencia, la Investigación y el Vínculo con el Sector Externo y que se expresan para el logro de su pleno desarrollo e implementación efectiva, partiendo del entendimiento de la persona, la concepción del conocimiento y su construcción, la noción del docente, los lineamientos curriculares y los medios, entre otros.

Aspectos transversales de las funciones sustantivas. En este aparte, se contemplan los aspectos relacionados con la internacionalización en concordancia con los lineamientos del MEN, como un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, buscando alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en el mundo globalizado.

Al tenor de lo anterior, lo explica como un proceso inherente la dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación en el ITFIP, los cuales se sustentan en la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.

De otra parte, tiene en cuenta en Emprendimiento, sobre la base de la ley 1014 DE 2006, de tal manera, que considera la formación tendiente a el desarrollo de la cultura del aprender a emprender, a partir del desarrollo de competencias básica, laborales ciudadanas

y empresariales que incentiven la articulación con el sector productivo. De tal manera, que se generen estrategias que permitan el fomento de dicha cultura a través de los procesos curriculares y extracurriculares.

Perspectivas de formación. En este capítulo se argumentan los aspectos claves de una adecuada formación por ciclos secuenciales y complementarios y el rol de los actores que intervienen en el proceso de enseñanza – aprendizaje como son los estudiantes y docentes; así mismo la formación pos gradual, la formación a distancia mediada por los entornos virtuales y la formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Enfoque pedagógico. Este es uno de los principales capítulos del PEI debido a que se estructuran y definen los lineamientos relativos al modelo educativo, a través del enfoque pedagógico, la didáctica, orientaciones curriculares, el sistema de créditos, la evaluación del aprendizaje y los medios educativos del proceso educativo.

Gestión y organización. En este último capítulo se presentan los lineamientos de una adecuada estructura administrativa, académica y de gestión; así mismo, se detalla la función de bienestar institucional, el seguimiento a egresados y, por último, elementos relativos a la autoevaluación y acreditación institucional.

Dentro de los principales medios de difusión y socialización del PEI se encuentra el sitio web del ITFIP: <http://www.itfip.edu.co/images/PEI-2015.pdf>

Anexos:

[Anexo C.1. Proyecto Educativo Institucional ITFIP.](#)

[Anexo C.2. Acuerdo 014 2014](#)

## 2. Oferta Académica

### Caracterización de la Población Estudiantil.

La población estudiantil para el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” se encuentra concentrada en el nivel de pregrado; atendiendo el 98.78% de la población. La oferta académica en la vigencia 2017 está constituida por 26 programas académicos articulados por ciclos propedéuticos de la siguiente forma: nueve (9) programas pertenecientes al ciclo Técnico profesional, nueve (9) programas del ciclo tecnológico y ocho (8) programas del Ciclo Universitario, además una (1) especialización Técnica profesional, para un total de 27 programas ofertados actualmente.

[Anexo C.3. Oferta académica.](#)

[Anexo C.4 Estadísticas Estudiantes últimos 5 años.](#)

En los últimos 5 años ha aumentado significativamente la cobertura, pasando de 2115 estudiantes matriculados en el periodo B de 2012 a 3354 en el periodo B de 2017, lo que representa un aumento del 39% de la población estudiantil, a continuación, se presenta la relación de estudiantes matriculados en los últimos cinco años.

### **Relación estudiantes matriculados 2012/A al 2017/B**

PERIODO	TÉCNICOS	TECNÓLOGOS	PROFESIONALES	ESPECIALIZACIÓN TECNICA*	TOTAL MATRICULADOS
2012-A	2124	187	110	N.A	2421
2012-B	1721	240	154	N.A	2115
2013-A	1785	431	155	N.A	2371
2013-B	1536	528	203	N.A	2267
2014-A	1608	576	242	N.A	2426
2014-B	1594	455	466	N.A	2515
2015-A	1816	633	507	N.A	2956
2015-B	1707	579	537	N.A	2823
2016-A	2023	701	404	N.A	3128
2016-B	1903	651	546	21	3121

<b>2017-A</b>	2111	865	571	N.A	3547
<b>2017-B</b>	1927	801	626	N.A	3354

Fuente. Plataforma RYCA - ITFIP

**Nota:** De acuerdo a la información que presenta el sistema donde se hace relación al total de estudiantes matriculados SEM A de 2016 de (3137) estudiantes, se aclara que una vez validada la información en el Sistema SNIES para el semestre A de 2016 esta no corresponde ya que se reporta una población matriculada de (3128) estudiantes para este periodo académico.

De otra parte, el “ITFIP” dentro de sus lineamientos estratégicos promueve espacios orientados al desarrollo humano y de la comunidad educativa, de tal manera que a través de la Política 17, la cual se denomina igualdad de oportunidad, permanencia y promoción, genera estrategias que propenden por la equidad en las condiciones de acceso y la generación de oportunidades de ingreso y permanencia para la población vulnerable y de bajos recursos económicos (estratos 1 y 2), siendo así, como el 22.65% de esta población, se benefició con estímulos educativos en la vigencia 2016. Es de resaltar que la Institución cuenta con el Plan de estímulos, desde dos modalidades; directo y compartido, la cifra reportada corresponde al apoyo con estímulos proporcionados directamente por la Institución.

***\* Desarrollo de la política institucional referida a la creación, puesta en marcha y sostenimiento de los programas académicos por niveles de formación. Igualmente plantee la pertinencia, vocación y áreas prioritarias que la institución ha venido desarrollando en coherencia con su proyecto educativo institucional. Igualmente plantee la pertinencia, vocación y áreas prioritarias que la institución ha venido desarrollando en coherencia con su proyecto educativo institucional.***

El ITFIP comenzó su oferta académica a partir su creación formalizada mediante decreto No.3262 del 24 de diciembre de 1980, en su artículo 3 donde se establece que el instituto podrá adelantar programas de educación superior correspondientes a la modalidad educativa de formación intermedia profesional. Para ese entonces, se ofertaban los Programas Técnicos Profesionales en Promoción Social, Educación Preescolar, Administración de Empresas Agropecuarias, Maquinaria Agroindustrial y Administración de Costos y Auditoría. De estos programas los de mayor acogida o demanda por parte de la población tolimense y de otros departamentos fueron el de Técnico Profesional en Educación Preescolar y Administración de Costos y Auditoría, siendo de esta manera como empieza a evidenciar su tradición académica en estas áreas.

De otra parte, la Institución, a partir del uso de su autonomía administrativa se redefine por ciclos secuenciales y complementarios o formación propedéutica conforme a la Ley 749 de 2002, la cual fue aprobada por la Resolución 1895 de 2005 emanada del Ministerio de Educación Nacional, etapa que va desde 2008 hasta la fecha. Actualmente la institución cuenta con veinte seis (26) programas académicos por ciclos propedéuticos vigentes con registro SNIES y una (1) especialización técnica. (Documento anexo Listado de Programas académicos vigentes) y que se encuentran adscritos a cada una de las tres facultades en las áreas de la Administración, las Ingenierías y las Humanidades, mismas que desde su génesis se abordaron. Es de resaltar que el ITFIP, a través de sus procesos formativos, de investigación y de vínculo con el sector externo proyecta sus currículos, siendo así como, a través de la Política 2, la cual se denomina Modernización e innovación curricular, propone opciones que buscan dar respuesta al desarrollo social, científico, técnico y tecnológico de la época y con ello, garantizar la pertinencia y coherencia necesaria para el desarrollo local, regional y nacional.

En desarrollo de la nueva misión institucional dada por la nueva naturaleza jurídica y los nuevos requerimientos normativos para la educación superior pública respecto a la exigencia de calidad desde la perspectiva de Organización, Administración y Gestión; la institución ha implementado modelos flexibles de organización y funcionamiento, buscando asegurar un manejo eficiente de sus asuntos académicos, administrativos y financieros, propendiendo por la mejora continua, de tal manera que cobra importancia el proceso de autoevaluación, como un herramienta más que permite que la oferta curricular sea evaluada permanentemente desde las dimensiones que hacen parte del proceso (docentes, estudiantes, egresados, sector productivo y personal administrativo).

### **3. Información Docente**

El ITFIP cuenta con un núcleo profesoral apropiado, adecuado y pertinente a la naturaleza y necesidades de formación que imparte. Las relaciones de orden académico y administrativo entre la Institución y sus profesores están reguladas por el Estatuto Docente, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 30 de 1992 y las normas que la reglamentan; donde el ITFIP en uso de sus atribuciones legales adoptó la normatividad, según acuerdo de Consejo Directivo No.03-A de 26 de junio de 2014, como el reglamento que regula las relaciones entre la institución y su personal docente.

El docente del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional se visualiza como como un líder dinamizador del proceso de aprendizaje, producto del desempeño investigativo y de acción en la realidad. Desde la actividad de formación, logra que sus estudiantes permanezcan motivados y con la clara idea de aprender a aprender a lo largo de sus vidas. Desde la perspectiva investigativa, es quien contribuye a la creación, apropiación, y transmisión del conocimiento necesario para el desarrollo social, económico y cultural de la región.

El ITFIP, operativiza la política en mención a través de acciones articuladas entre la docencia, la investigación y la proyección social, las cuales se encuentran definidas en la Resolución 617 del 17 de noviembre de 2010. En ella se conciben las funciones sustantivas como un proceso cotidiano e interactivo e integral que, ligado entre sí, se constituye en la dinámica institucional, y por ende de su ser y quehacer.

En este marco de ideas, la investigación se constituye como un proceso cotidiano y útil, que es continuo, sistemático y riguroso en metodologías para la generación y construcción del saber científico, tecnológico, humanístico y artístico; para la innovación del conocimiento y la transformación de las situaciones problemáticas de la sociedad. Por tanto, todo resultado arrojado de la experiencia investigativa debe ser categorizado con la realidad.

De acuerdo con lo anterior, la investigación se encuentra vinculada a tareas educativas y al desarrollo socioeconómico local, regional y nacional. Es por ello, que la base del conocimiento disponible, busca producir conocimiento a través de la resolución de problemas; por lo que se convierte en un principio de los currículos. Principio práctico para el trabajo en el entorno (Investigación - Proyección Social) y principio para el fortalecimiento de los conocimientos (Investigación - Docencia), buscando ejercer influencia sobre el medio (Proyección Social). Es por ello, que la proyección social, se concibe como la acción orientada al proceso de transformación social que parte de las necesidades sentidas de la sociedad, en la búsqueda del desarrollo integral de sus estudiantes a través de la experimentación y aplicación del conocimiento en la realidad y del quehacer mismo de la Institución.

Al tenor de estos planteamientos la acción docente se centra en el desarrollo de pedagogías centradas en la construcción del conocimiento, en las cuales se busca propiciar un conjunto amplio y variado de experiencias inscritas en contextos complejos que promueven efectivamente el aprender. Por ello dentro del que hacer docente, se propende por el dominio de una amplia gama de estrategias de tutoría, de pregunta, de utilización de lenguajes verbales y no verbales, sobre los cuales se fundamenta la interacción humana, y en el acceso y dominio de nuevas tecnologías que permiten al estudiante aprender por sí mismo con alta motivación y eficacia. Además todo resultado arrojado de la experiencia docente debe ser categorizado por una sistematización en la que se evidencie el proceso interactivo con la realidad.

Considerando estas acciones articuladas, las funciones se direccionan a mantener las funciones sustantivas de manera interactuante y permanente, por ello desde la articulación de investigación con la proyección social y docencia, se genera en la actividad investigativa, colectiva e interdisciplinaria, que se revierte a través de la construcción y oferta de un programa académico y que la docencia se constituye en un momento de reflexión que permite aclarar nociones,

procedimientos, formular problemas, recibir aportes, ampliar perspectivas, interrogar sobre el proceso, con la condición de enseñar a partir de lo que se investiga. (Mediación pedagógica).

De otra parte, desde la articulación entre la docencia con la investigación - proyección social, la función del docente se constituye en Que la docencia es el instrumento de convalidación del currículo, obtenido del análisis de las necesidades del entorno y de la estructuración de las prioridades a atender; procesos que se realizan a través de la investigación. Una vez definido el currículo este genera acciones de investigación y de proyección social desde el eje central de los programas académicos que lo retroalimenta con su ejercicio. Esta dinámica permite los vínculos necesarios con la realidad social, para el intercambio de saberes, que lleva al sistema ideal de la convalidación de la formación.

Es de resaltar que las funciones desde el desarrollo técnico operativo de la investigación, proyección social y docencia, se enmarcan en:

- a. Campos de aplicación
- b. Organización del ejercicio
- c. Desarrollo operativo

Teniendo en cuenta los campos de acción, la institución centra su accionar en investigación, proyección social y docencia en los siguientes campos fundamentales a nivel nacional:

- a. **El Desarrollo Social.** Entendido no solo desde el desarrollo de la formación en determinada disciplina de los individuos para su contribución al desarrollo económico, sino también como seres que interactúan mancomunadamente con el medio e individuos para el logro del cumplimiento de objetivos comunes.
- b. **El desarrollo Tecnológico.** Contemplado desde la transformación del contexto con base en la creatividad y la capacidad de transformación que tienen los individuos, es decir la potencialidad para producir algo, a través de instrumentos aptos y a la pericia para utilizarlos. Entonces, es la capacidad para realizar determinadas aplicaciones técnicas, logradas con base en las teorías científicas o alcanzables a partir de ellas, se encuentra relacionadas con las destrezas y pericias de quienes en una determinada profesión dominan técnicamente un oficio, poseen una serie de habilidades y destrezas para alcanzar determinados resultados aplicando ciertas reglas de acuerdo con leyes, y que son capaces de generalizar discursivamente dichas experiencias.
- c. **El Desarrollo Empresarial.** Tomado, como organizaciones sociales conformadas para brindar bienes y servicios a la comunidad y que para su desarrollo requieren interactuar de una manera consciente con la realidad, dejando a un lado el ser simples espectadores.

Al considerar estas acciones, en la misma resolución se relacionan las diferentes denominaciones de los actores, conforme al tipo de acción a desarrollar, de tal manera que a continuación se referencian los existentes:

- a. Extensionistas
- b. Investigadores
- c. Autores de producción académica o docente

En consideración a lo anterior, por **investigador** se entiende las personas naturales o jurídicas, que se encargan de cuestionar las realidades y buscar soluciones, mediante procesos metodológicos sistemáticos. El auxiliar de investigadores, se constituye como la persona o personas que participan en labores de campo que en atención a una problemática previamente identificada en el entorno, generan acciones que tienden a la transformación de la misma, mediante proyectos, que se encuentran vinculados a unas líneas y programas específicos de la institución, los cuales se constituyen en un producto institucional ofertado, valorado desde su construcción (Producto) y desarrollo (Resultado), así como de la transformación del objeto de intervención (Impacto).

Por **docente**, los agentes dinamizadores del proceso de enseñanza, producto del desempeño investigativo y de acción en la realidad.

**Compromisos de los investigadores y extensionistas.** El personal vinculado a las líneas, programas y proyectos que tienen los siguientes compromisos:

- Distribuir las responsabilidades dentro del grupo de trabajo.
- Planear el trabajo a realizar.
- Autoevaluarse y autocorregirse.
- Exponer los proyectos en todas las etapas.
- Presentar los informes de avances y resultados.
- Actuar con responsabilidad y ética frente a la labor aprobada
- Responder por los equipos que le sean asignados para la realización del proyecto y una vez finalizada la labor hacer la entrega respectiva.
- Entregar el informe final completo impreso y en medio magnético conforme al compromiso adquirido para la respectiva evaluación, los resúmenes necesarios para la publicación y el registro de base de datos.

**Derechos de los investigadores y extensionistas.** El personal docente y profesional de la Institución tiene derecho a:

- Elaborar, presentar, desarrollar, gestionar y ser evaluados los proyectos de Investigación, Proyección Social, Propuestas y Postgrado en las líneas y programas existentes de Investigación y Proyección Social.
- Una vez aceptado e inscrito el proyecto de Investigación, Proyección Social o Propuesta de Postgrado en la línea o programa, los Investigadores y Extensionistas contarán con el tiempo laboral para su realización previa, con aprobación del Consejo Académico.
- Que la Institución presente sus proyectos en otras Instituciones con fines de financiación.
- Recibir apoyo económico y logístico para la realización de un acuerdo con las normas previstas para ello.
- Socializar y publicar los resultados de los proyectos manteniendo los derechos de autoría.
- Recibir capacitación y actualización para la formulación, desarrollo y gestión de sus proyectos.

**\* Caracterización de la planta docente.**

Actualmente el ITFIP cuenta con docentes laborando mediante varias formas de vinculación que se contemplan, docentes de planta, tiempo completo equivalente, ocasionales y cátedra. La caracterización de la población docente se muestra especificada en las plantillas que se anexan como documentos adjuntos.

Tipo de vinculación.

De acuerdo con el tipo de vinculación los docentes de la Institución podrán ser de:

<b>TIPO DE VINCULACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Planta (tiempo completo)</b>	Docentes de carrera de la institución.
<b>Planta (medio tiempo)</b>	Docentes los requeridos por la institución para periodos inferiores a un año
<b>Horas cátedra</b>	Docentes vinculados por hora cátedra para un periodo académico.
<b>Ocasionales</b>	Docentes vinculados por periodos parciales hasta de un año.
<b>Provisionales</b>	Docentes vinculados a la institución, mientras se provee el cargo en propiedad, por concurso de méritos, o para suplir ausencias temporales de docentes.

Fuente: Oficina de Talento Humano ITFIP

**Anexos:**

[Anexo C.5 . Plantilla profesores últimos 5 años.](#)

[Anexo C.6 Profesores visitantes últimos 5 años.](#)

[Anexo C.7 Plantilla Investigaciones y Publicaciones ITFIP.](#)

[Anexo C.8 Plantilla Innovaciones últimos 5 años.](#)

[Anexo C.9 Plantilla convenios, extensión y alianzas ITFIP.](#)

## D. INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS INSTITUCIONALES

### 1. Instalaciones Físicas

USO DE ESPACIOS	Propiedad		Arriendo		Total	
	CANTIDAD DE ESPACIOS	METROS <sup>2</sup>	CANTIDAD DE ESPACIOS	METROS <sup>2</sup>	CANTIDAD DE ESPACIOS	METROS <sup>2</sup>
Aulas de clase	53	2226	0	0	53	2.226
Laboratorios	14	630	0	0	14	630
Salas de tutores	2	90	0	0	2	90
Auditorios	0	0	0	0	0	0
Bibliotecas	1	240	0	0	1	240
Cómputo	7	280	0	0	7	280
Oficinas	30	270	0	0	30	270
Espacios deportivos	5	15.650	0	0	5	15.650
Cafeterías	1	50	0	0	1	50
Zonas recreación	4	2.000	0	0	4	2.000
Servicios sanitarios	70	140	0	0	70	140
Otros	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>187</b>	<b>21576</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>187</b>	<b>21.576</b>
Suma de puestos de las aulas de clase		1.610		0		1610
Suma de puestos en los laboratorios		375		0		375
<b>TOTALES</b>		<b>1985</b>		<b>0</b>		<b>1985</b>

Fuente: Construcción G.I.T.A - Planeación

## **Descripción Infraestructura Física del ITFIP**

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, se encuentra ubicado en la Calle 18 Carrera 1ª Barrio Arkabal en el municipio de El Espinal, Tolima, cuenta con un campus campestre con amplias zonas verdes, edificios, campos deportivos y zonas cultivables, con un área total de 15.5 hectáreas.

La infraestructura orientada específicamente a las actividades académicas contempla 53 aulas de clase debidamente dotadas (pupitres, escritorio, televisor, tableros en acrílicos y ventiladores), que suman aproximadamente 1610 metros cuadrados y un promedio de 31 puestos por aula de clase.

Dentro del proceso de modernización y participación en diferentes convocatorias del MEN, el ITFIP salió favorecido con el proyecto fortalecimiento de la calidad académica en la educación T y T de programas acreditables, apoyados con recursos educativos, los cuales fueron destinados específicamente a la modernización y adecuación de la infraestructura física y tecnológica de la biblioteca, por un valor de 999.975.200 millones de pesos.

Además, respaldados mediante el decreto 835 del 28 de agosto de 2013, se adicionaron recursos del CREE que han permitido gestionar el mejoramiento y ampliación de la infraestructura proyectándose para el 2018 la construcción de un edificio académico administrativo (Bloque E) con una inversión de 7.346.825 millones de pesos, el cual contara con oficinas, auditorio, aulas de clase, centros de estudio, entre otros, lo que permitirá modernizar y aumentar la capacidad de los servicios. Esta construcción se divide en tres etapas, de las cuales a la fecha 2016 se finalizó la primera, para el 2017 se proyecta la segunda etapa y ya se tiene asegurado el recurso económico con los recursos CREE. Y la tercera etapa se ha asegurado con recursos Nación y propios.

Para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, el ITFIP, cuenta con el proceso de Gestión Administrativa e Infraestructura Física, encargado de liderar las actividades de dirección, organización y mantenimiento de la infraestructura física. En este sentido, a través de este proceso se planifican todas las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, equipos, muebles y enseres, sistemas eléctricos, zonas verdes, redes telefónicas y sistemas de monitoreo y piscina; así mismo se implementan los procedimientos de contratación y/o compras de bienes y servicios atendiendo a la normatividad legal vigente y demás disposiciones internas y de necesidades institucionales.

### **Anexos:**

[Anexo D.1. Descripción de Infraestructura Física.](#)

## **2. Recursos Bibliográficos**

**Descripción Colección General.** Cantidad 5.626

Esta colección abarca la totalidad de las temáticas y está compuesta por el material bibliográfico para consulta que se presta en sala y a domicilio. Material que está organizado en estantería abierta, así mismo a esta colección pertenece el mayor acervo bibliográfico que comprende temas como: Filosofía, Religión, Ciencias Sociales, Lenguas, Ciencias Puras, Ciencias Aplicadas, Arte, Literatura, Historia, Geografía entre otros.

Así mismo, En lo transcurrido del año 2011 a 2015 se han invertido \$82.866.447 para suscripción, adquisición de libros y bases de datos; Así mismo en 2016 a través de la alianza con el MEN, con el objetivo de aunar esfuerzos para la implementación de acciones que lleven al mejoramiento de la calidad de las IES públicas con oferta técnica profesional y tecnológica, mediante la ejecución del proyecto el “Fortalecimiento de la calidad académica en la educación T y T de programas acreditables apoyados con recursos educativos, biblioteca e infraestructura tecnológica”, se han invertido novecientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil quinientos pesos (\$999.975.500), de los cuales el MEN aportó seiscientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos (\$699.982.850) y el ITFIP, aportó doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta pesos (\$299.992.650), inversión que permitirá el fortalecimiento y modernización de los servicios académicos (Biblioteca del ITFIP).

Con el fin de garantizar a estudiantes y profesores condiciones que favorezcan el acceso permanente a la información, experimentación y práctica profesional necesaria para adelantar procesos de investigación, docencia y proyección social, el “ITFIP” dispone de recursos apropiados que son utilizados para complementar el desarrollo de los espacios académicos.

El objetivo del proceso de servicios académicos y biblioteca, es administrar y proveer un servicio de apoyo, como equipos audiovisuales, material bibliográfico, ayudas didácticas y laboratorios, para el eficaz desarrollo de las actividades académicas.

Las políticas de manejo de los recursos bibliográficos, se encuentran en el reglamento de uso de la biblioteca, actualizado mediante la resolución No.0929 de noviembre 23 de 2016, la cual consta de cuatro capítulos así:

**Capítulo I.** Servicios

**Capítulo II.** Requisitos para hacer uso de la biblioteca

**Capítulo III.** Préstamos

**Capítulo IV.** Sanciones.

La biblioteca cuenta con un manual de procesos y procedimientos versión 5.0, actualizado en agosto de 2016, en el cual se describen los siguientes procedimientos:

1. Adquisición del material bibliográfico. Cuyo objetivo es determinar las necesidades de material bibliográfico establecidas por los planes de estudio de cada uno de los programas académicos, convirtiéndose en un recurso de consulta actualizado y pertinente en los procesos de enseñanza-aprendizaje

Actualmente el ITFIP, cuenta con un total de 5.626 ejemplares bibliográficos, dentro los cuales, 5360 se encuentran registrados a 2015 y 466 son nuevas adquisiciones registradas a 2016.

2. Clasificación y registro del material bibliográfico e incorporación en el Sistema de Información por la biblioteca del ITFIP, con el propósito de actualizar la búsqueda de la información por medio de sistemas tecnológicos y a su vez la incorporación a redes que permitan el intercambio bibliográfico con otras instituciones.

Actualmente, se cuenta con el programa denominado SICOMABI (Sistema de consulta del material bibliográfico), en donde se encuentra sistematizado el 50% del material bibliográfico en esta base de datos. Así mismo, se vincularon al sistema el 100% de los docentes de planta con el fin de apoyar las actividades académicas.

Paralelamente, el ITFIP está implementando un nuevo sistema de información que hace parte de un convenio con el MEN, cuyo fin es el "Fortalecimiento de la calidad académica en la educación T y T de programas acreditables apoyados con recursos educativos, biblioteca e infraestructura tecnológica".

3. Mantenimiento y conservación del material bibliográfico, cuyo objetivo es velar por la conservación de las colecciones de la biblioteca, teniendo en cuenta la importancia de los libros como recurso didáctico para el desarrollo del currículo de cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios de los programas que oferta la institución.

4. Préstamo del material bibliográfico, con el objetivo de prestar un servicio eficaz y óptimo a los usuarios, ofreciendo un servicio con facilidad de búsqueda, selección y entrega oportuna del material.

5. Préstamo de equipos y material audiovisual, con el fin de apoyar las actividades académicas y administrativas por medio del préstamo de ayudas educativas que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje, prestando un servicio eficaz y acorde con el sistema educativo institucional.

6. Elaboración e identificación institucional (carnet) con el fin de apoyar la elaboración de la identificación institucional de los administrativos, docentes y estudiantes.

7. Elaboración de estadísticas del área de biblioteca y audiovisuales, con el fin de actualizar y soportar la información estadística del área, que a su vez es solicitada por los organismos de Gobierno para realizar informes y estudios que conlleven al mejoramiento y análisis de los procesos y procedimientos, además de aportar información para la elaboración de boletines estadísticos que ayudan a la toma de decisiones.

En lo transcurrido del año 2011 a 2016 se han invertido \$841.876.567 millones de pesos para suscripción, adquisición de libros y bases de datos; es así como en el último año 2016 a través de la alianza con el MEN, con el objetivo de aunar esfuerzos para la implementación de acciones que lleven al mejoramiento de la calidad de las IES públicas con oferta técnica profesional y tecnológica, mediante la ejecución del proyecto el “Fortalecimiento de la calidad académica en la educación T y T de programas acreditables apoyados con recursos educativos, biblioteca e infraestructura tecnológica”, se han invertido novecientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil quinientos pesos (\$999.975.500), de los cuales el MEN aportó seiscientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos (\$699.982.850) y el ITFIP, aportó doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta pesos (\$299.992.650), inversión que permitirá el fortalecimiento y modernización de los servicios académicos (Biblioteca del ITFIP).

Anexos:

[Anexo D.2 Estadísticas Biblioteca 2016](#)

[Anexo D.3. Descripción de recursos Bibliográficos ITFIP](#)

### **3. Recursos Logísticos**

**Laboratorios.** El ITFIP cuenta actualmente con 12 laboratorios que prestan los servicios en las tres facultades adscritas a la vicerrectoría académica, y se encuentran ubicados en el campus universitario de la sede principal Espinal, los cuales están disponibles permanentemente, en especial durante el término del calendario académico y son utilizados para el apoyo de la docencia, la investigación y extensión por la comunidad educativa.

**Sistemas de Información.** Con el objeto de facilitar el proceso de comunicación e información, así como el ejercicio de los derechos y deberes de los usuarios, el ITFIP cuenta con Sistemas de Información los cuales hacen más eficientes la prestación de los servicios tanto a nivel interno como externo, en los anexos se hace referencia a los sistemas de información y recursos tecnológicos con los que cuenta la institución.

Componentes de conectividad y aplicaciones del ITFIP. Aquí se soportan los sistemas de información internos y externos, así como los medios y las mediaciones de comunicación de la Institución.

Red de datos y servidores. La institución cuenta con dos servidores en la nube o servidores SAAS (Software As a Service – Software como servicio). Uno de ellos eta destinado para prestar el servicio de los cursos virtuales.

En él se encuentra toda la plataforma Moodle con la que la Institución ha implementado lo que se conoce como la plataforma ITFIP VIRTUAL. Este servidor es lo que se conoce como servidor VPS (Virtual Private Server – Servidor virtual privado). El otro está instalado para dar soporte, almacenamiento y distribución de los contenidos, generalmente en formato de videos, para los cursos virtuales.

Este segundo servidor es lo que se conoce como servidor CDN (Content Delivery Network - Red de Distribución de Contenidos). Como estos servidores son SAAS el arrendamiento es por el periodo de 2 años contados a partir de enero de 2014 factibles de renovación. El acceso a estos dos servidores se hace por medio de internet y desde cualquier parte del mundo. Ello debe ser así dado que ellos prestan el soporte a la plataforma de educación virtual de la Institución.

**Anexos:**

[Anexo D.4. Laboratorios ITFIP](#)

[Anexo D.5. Descripción de Infraestructura Tecnológica.](#)

## 4. Informes Financieros

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”, es la única Institución Técnica de Educación Superior de carácter público en el Departamento del Tolima (Colombia), re organizada como establecimiento público del orden nacional, con presupuesto proveniente del Ministerio de Hacienda y patrimonio independiente, autonomía administrativa, pero sin autonomía financiera, lo anterior la hace particular como institución de educación superior.

Presupuesto asignado por vigencia.

Presupuesto asignado por vigencia.

VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO (\$)
2012	8.812.180.124
2013	13.245.196.233
2014	13.849.685.403
2015	12.278.815.606
2016	11.911.937.178
2017	17.095.945.558

A la fecha, la Institución ha tenido solidez económica, dando soporte y sostenibilidad a lo largo de los años, siendo esto resultado de un trabajo de uso eficiente de los recursos con los que cuenta. Uno de sus objetivos ha sido el de permitir excedentes económicos, los cuales son reasignados en proyectos de inversión e infraestructura, beneficiando a estudiantes que en su gran mayoría pertenecen a los estratos 1 y 2.

La ampliación de cobertura como uno de los ejes estratégicos de la Institución, le ha representado un crecimiento financiero, permitiéndole alcanzar las metas trazadas en la ejecución de su presupuesto y generando además como se mencionó anteriormente excedentes financieros que desde el año 2011 a 2016 ascienden a **\$ 3.049.553.203**. Es así como se destaca el incremento de la participación en el presupuesto con recursos propios, que a la fecha presenta una relación 53:47.

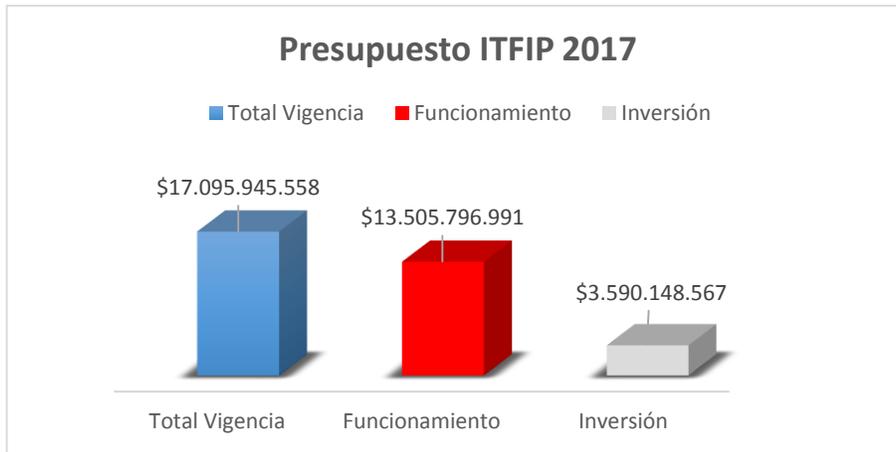
Actualmente, el ITFIP dispone de recursos por valor de \$ 6.314.927.769 en la Cuenta Única Nacional, evidenciando así, la solvencia y estabilidad financiera institucional en forma de excedentes. Los mismos que para la vigencia 2015 alcanzaron un valor de cinco mil ochenta millones ciento setenta y dos mil quinientos tres millones, **(\$5.080.172.503)** siendo el año de mayor participación de estos excedentes financieros.

De acuerdo a esto se puede definir que el ITFIP, es una institución viable económicamente donde año a año se fortalece financieramente, asegurando sus recursos para una eficaz prestación del servicio educativo, especialmente en el uso e inversión de los mismos en las necesidades y áreas claves para la prestación de un excelente servicio en el área académica.

La institución no presenta pasivos a largo plazo, en atención al cumplimiento del principio de eficiencia, gestionando el buen uso a los recursos que se generan, sin tener que recurrir al crédito bancario, no porque no se tenga respaldo financiero, sino porque las obras y gastos se planean de tal forma que se supla con los recursos adquiridos en la vigencia.

La creación del Impuesto para la Renta y la Equidad (CREE), a través de la Ley 1607 de 2012 le ha permitido al ITFIP el acceso a recursos para el fomento de INVERSIÓN, generando crecimiento y desarrollo en proyectos de inversión en adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física. La Institución constantemente moderniza los equipos tanto del área académica como del área administrativa, buscando siempre la excelencia en la academia y permitiendo de esta manera garantizar la eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y aplicando el autocontrol como garante de las responsabilidades institucionales en beneficio del fortalecimiento de los ingresos y el patrimonio, además de la racionalización de los gastos, el desarrollo del talento humano y el desarrollo físico planificado, todo esto bajo la premisa de garantizar el cumplimiento de los procesos misionales con alta calidad.





Total Vigencia	\$	17.095.945.558
Funcionamiento	\$	13.505.796.991
Inversión	\$	3.590.148.567

**Anexos:**

[Anexo D.6. Balance General ITFIP 2015-1](#)

[Anexo D.7. Balance General ITFIP 2015-2](#)

[Anexo D.8. Estados Financieros 2014 ITFIP](#)

[Anexo D.9. Estados de actividad Financiera, Económica y Ambiental ITFIP 2015 - 2014](#)